

15. Órganos de Gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

16. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas, certificados de acuerdos y régimen de mayorías.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Los contratos de las Administraciones Públicas. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración.

19. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. El archivo: concepto, clases y principales criterios de ordenación. Comunicaciones y notificaciones.

20. Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

21. Haciendas Locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios.

22. Prestaciones servicios públicos locales. Organismos Autónomos. Entidades Públicas Empresariales Locales. Sociedades mercantiles locales.

23. La atención al público, acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa. Iniciativa popular. Participación ciudadana.

24. Concepto de informática. El ordenador personal: sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistemas operativos: redes informáticas.

25. Ofimática: objetivos. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos, las bases de datos y hoja de cálculo.

26. Internet: concepto, historia, hipertexto, navegadores, servicios principales. Correo electrónico.

La normativa a que se hace referencia en el temario anterior quedará sustituida por la que se promulgue en su sustitución y se encuentre en vigor.

Pinto, a 24 de octubre de 2008.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(02/15.677/08)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Marqueting, Ventas y Tiempo Libre, Sociedad Limitada”, ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de bar-restaurante (evaluación ambiental) en la calle Francia, número 9, local B.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de noviembre de 2008.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, PD de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 16 de septiembre de 2008), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.056/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución número 3071/2008, de la Concejalía Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad y Nuevas Tecnologías (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio de 2007, modificado por la resolución número 1.792, de 2 de agosto).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y concluido igualmente el período de diez días para presentar reclamaciones y subsanar posibles errores a la lista provisional de admitidos para la provisión de 32 plazas de auxiliar de Administración General, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución número 1901/2008, de 31 de julio, ampliadas a 33 plazas por resolución número 2945/2008, de 11 de noviembre;

esta Concejalía Delegada, de acuerdo a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de 32 plazas de auxiliar de Administración General (Grupo C, Subgrupo C2).

La relación nominativa de admitidos y excluidos al proceso selectivo será diligenciada mediante certificación por el secretario del Ayuntamiento y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.ssreyes.org

Segundo.—Fase de oposición.

Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 24 de enero de 2009, a las diez y treinta horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en la carretera de Colmenar, kilómetro 15, 28049 Madrid, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la base quinta de la convocatoria.

La distribución de los aspirantes se realizará en diferentes módulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en función de sus apellidos:

- Aula magna (salón de actos B): aspirantes comprendidos entre Abad García y Campelo Corrales.
- Módulo II: aspirantes comprendidos entre Campo Crespo y García Colmenarejo.
- Módulo III: aspirantes comprendidos entre García Contreras y Heras Llorens.
- Módulo IV: aspirantes comprendidos entre Heras Martín y Jiménez Sierra.
- Módulo V: aspirantes comprendidos entre Jiménez Vaquerizo y Pagador Olivera.
- Módulo VII: aspirantes comprendidos entre Pajudo Velarde y Rodríguez San Juan.
- Módulo VIII: aspirantes comprendidos entre Rodríguez Sánchez, M., y Zuñil Monterroso.

Los aspirantes que se presenten por el turno discapacitados y hayan solicitado adecuación específica para la realización de las pruebas selectivas deberán dirigirse al módulo II.

Los aspirantes deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad, además de lápiz (HB-2B), goma de borrar y bolígrafo negro.

Mapa campus de Cantoblanco: <http://www.uam.es/presentacion/mapa/default.html>

Situación y accesos: <http://www.uam.es/presentacion/campus/#situacion>

Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía, notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal www.ssreyes.org

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, tratándose de acto de mero trámite contra él no cabe recurso alguno (artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

San Sebastián de los Reyes, a 27 de noviembre de 2008.—Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/16.036/08)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el 2009, se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Plazo: quince días hábiles.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.